



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

USHUAIA,

03 AGO 2026

VISTO el Expediente MS-E-52633-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 72/2026 referente a la adquisición de insumos textiles para proceso de esterilización-periodo de consumo trimestral – solicitado por el servicio de Esterilización perteneciente al Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°135-RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 778/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 72/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°36.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante informe de preadjudicación incorporado en orden N° 42, el jefe del Servicio Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, Farm. Hector FIGUEREDO, recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 05 y 06 de la Compra Directa N° 72/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que en el informe mencionado Ut Supra se declaran desiertos los renglones N°04 y 07, los cuales serán tramitados por cuerdas separados

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en Volantes de Imputación Preventiva Comp. N°237 incorporado a Orden N°16 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°51.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Inciso

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

2...///

2 Bienes de Consumo, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso 1), N° 1004, N° 1580 y N°1600, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 07/26, N° 1699/25, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 1368/25.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 72/2026 referente a la adquisición de insumos textiles para proceso de esterilización-periodo de consumo trimestral – solicitado por el servicio de Esterilización perteneciente al Hospital Regional Ushuaia, autorizada por la Disposición H.R.U. N° 778/2026 por un importe total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$11.916.417,00.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°01, 02, 03, 05 y 06 de la Compra Directa N° 72/2026 a las firmas detallada en el Anexo I, el cual forma parte integrante del

///...3



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

3...///

presente, por un importe total PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$11.916.417,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 04 y 07, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Inciso 2 Bienes de Consumo, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N°

888

/2026.

H.R.U.
MSV

E.F. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa C.
Hospital Regional Ushuaia



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 888 /2026.-

PROVEEDOR	REGLÓN	IMPORTE
LABORATORIOS IGALTEX SRL CUIT N° 30-61680618-8	N° 02 y 03	\$ 6.644.037,00.-
EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N° 33-71492007-9	N° 01, 05 y 06.-	\$ 5.272.380,00.-
	IMPORTE TOTAL	\$ 11.916.417,00.-

H.R.U.
MSV


C.R. WOLOMEN Andrea V.
Directora Administrativa c.
Hospital Regional Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e
insulares correspondientes son argentinos"*